

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NORARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

93618

da halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
 on Cantón Quito Distrito Metropolitano, el veintisiete de
 de febrero del mismo año, con domicilio en esta ciudad de
 Y Quito y con un capital social de dos millones de sucres.
 leOTO B) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios
 O de la compañía "FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO
 S COMPAÑÍA LIMITADA", en sesión extraordinaria y universal
 r EAD efectuada el ocho de agosto del dos mil uno, con
 presencia de la totalidad del capital social, por

manimidad resolvió aumentar el capital de la Compañía de
 OCHENTA DOLARES AMERICANOS, UN MIL OCHENTA DOLARES
 AMERICANOS, y consecuentemente reformar los estatutos.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El
 señor WALTER RENE VERDESOTO GALARZA, en su calidad de
 Gerente y Representante Legal de la compañía "FABRICA DE
 FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO COMPAÑÍA LIMITADA", dando
 cumplimiento a las resoluciones adoptadas en Junta
 General Extraordinaria y Universal de socios, declara: a)
 Que aumenta el capital social de la compañía de OCHENTA
 DOLARES AMERICANOS a UN MIL OCHENTA dólares americanos
 en numerario; b) Que se reforma la cláusula sexta de los
 estatutos, la misma que en adelante dirá: " **SEXTA:**
CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de
 UN MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 NORTEAMÉRICA dividido en mil ochenta participaciones de



00003

93619

Quito, a 14 de mayo del 2001

Señora Notaria

TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Presente .-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a Ud. se sirva protocolizar en los Registros de escrituras públicas a su cargo el nombramiento de Gerente General de la Compañía La FAVORITA VERDESOTO C.LTDA., y conferirme cuatro copias debidamente certificadas.

Por la atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Dr. Mauricio Melios E.
ABOGADO MAT. 3104 CAQ.



R A Z O N DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor MAURICIO NOLIVOS ESPINOZA, abogado con matrícula profesional número treinta y uno cero cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésima Primera. Actualmente a mi cargo, el documento que antecede, el mismo que contiene Nombramiento del señor WALTER RENE VERDESOTO GALARZA, Gerente General de la Compañía Fabrica de Fideos La Favorita Verdesoto Cia. Ltda., constante de una foja útil y la petición del abogado.- QUITO, 14 DE MAYO DEL AÑO 2001. W.P.

De 4 Copias

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



SI PROTOCOLIZO ante mí, DRA. MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO: y en fe de ello confiero esta ^{QUINTA} copia certificada, debidamente firmada y sellada en Quito 14 de DICIEMBRE del año dos mil uno.

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

diversa
RICA DE
DA", en
a Ud
5 años
presente
tanto
nfieren

GERENTE
RDESOTO
cripura
to del
Notaria
1.986,
en .el
o año.
fines

C.I.
PTO EL
CA DE
DE LA

a inscrito el pre
6779 del Reg
mo 131
EP 2000

MERCANTIL

SECAR
MERCANTIL
ON QUITO

explica para agilizar el trámite de aumento de capital, la forma de pago la realizará en numerario (dinero efectivo), estableciendo que lo realizará hasta el trece de agosto del presente año.

Finalizada la intervención, los socios deliberan y adoptan la siguientes resoluciones en forma unánime:

PRIMERA.- Aumentar el capital de la Compañía de ochenta dólares a mil ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir un incremento de un mil dólares americanos, mediante aporte en numerario a cancelarse hasta el 13 de agosto del 2001.

SEGUNDA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de Capital:

SOCIO	C. INICIAL	AUMENTO NUMERARIO	C. ACTUAL
 SR. RENE VERDESO GALARZA	\$ 48,00	\$ 1000,00	\$ 1.048,00
SRA. FABIOLA A- GOSTA R.	\$ 8,00	-----	\$ 8,00
SRA. MARIA ISABEL VERDESOTO A.	\$ 8,00	-----	\$ 8,00
SRA. OLGA FABIOLA VERDESOTO A.	\$ 8,00	-----	\$ 8,00
SR. MARCO RENE VERDESOTO A.	\$ 8,00	-----	\$ 8,00
TOTALES	\$ 80,00	\$ 1000,00	\$ 1.080,00

TERCERA.- Reforma de la cláusula SEXTA de los estatutos, el mismo que en adelante dirá : "SEXTA.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de UN MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en un mil ochenta participaciones de un dólar cada una."

CUARTA.- Se autoriza al representante legal, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170112419-8
 VERDESOTO GALARZA WALTER RENE

08 ENERO 1.940

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 076 0022

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 40

René Verdesoto
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V4222

CASADO FABIOLA ACOSTA

SUPERIOR ING. CIVIL

FRANCISCO VERDESOTO

QUITO ELIDO DE 21/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0146701

93623



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0410-011 170112419-8

VERDESOTO GALARZA WALTER RENE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICBUZ

María Pózo
 PRESIDENTE DE LA JEFATURA



00006

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEXTA** copia certificada de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgado por la Fábrica de Fideos La Favorita Verde esta Compañía Limitada, debidamente firmada y sellada en Quito a 27 de Septiembre del año 2.006.



A large, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Pozo Acosta'.

DNA MARIELA POZO ACOSTA
TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

00007



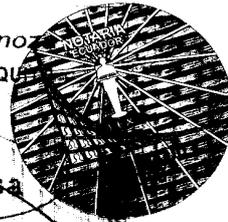
RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ. 1098, de fecha diez y siete de marzo del dos mil cuatro, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO CIA. LTDA, otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO CIA. LTDA.- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y tres octubre del dos mil seis.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento; la Resolución número **04.Q.IJ. MIL NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 17 de marzo del 2.004; y, Resolución Rectificatoria número **06.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 18 de octubre del 2.006, bajo el número **3188** del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1568 del Registro Mercantil de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 3157 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO CIA. LTDA.**", el 14 de diciembre del 2.001; y, la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública Rectificatoria y Aclaratoria de 26 de agosto del 2.002, otorgadas ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1852.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47313.**- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NORARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

00010

1 GERENTE GENERAL y no como equivocadamente se hace constar
2 el Gerente dentro de la escritura pública referida en la
3 cláusula inmediata anterior, consecuentemente es el
4 Gerente General el representante legal de la compañía,
5 conforme consta del nombramiento que se agrega a la
6 presente escritura pública. En igual forma dentro de la
7 cláusula segunda de la misma escritura pública de Aumento
8 de Capital y Reforma de Estatutos, se aclara que el acto
9 de constitución de dicha Compañía "**FABRICA DE FIDEOS LA**
10 **FAVORITA VERDESOTO COMPAÑÍA LIMITADA**" se lo celebró ante
11 el señor Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito Doctor
12 Homero Novoa González, encargado de la Notaría Sexta por
13 licencia concedida a su titular el Doctor Hugo Cornejo
14 Rosales el veinte y cinco de agosto de mil novecientos
15 ochenta y seis, y se inscribió en el Registro Mercantil
16 el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y
17 seis, por lo que dicha cláusula dirá: "**SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública celebrada en
19 esta ciudad de Quito, el veinticinco de agosto de mil
20 novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Cuarto
21 del Cantón Quito, Doctor Homero Novoa González, encargado
22 de la Notaría Sexta, por licencia concedida a su Titular
23 Doctor Hugo Cornejo Rosales, se constituyó la compañía
24 "**FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO COMPAÑÍA**
25 **LIMITADA**", la misma que fue debidamente aprobada por la
26 Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante
27 Resolución número ochenta y seis guión uno guión dos
28 guión uno guión mil seiscientos sesenta y uno de fecha

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Quito, a 14 de mayo del 2001

00011

Señora Notaria

TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Presente .-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a Ud. se sirva protocolizar en los Registros de escrituras públicas a su cargo el nombramiento de Gerente General de la Compañía La FAVORITA VERDESOTO C.LTDA., y conferirme cuatro copias debidamente certificadas.

Por la atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Dr. Mauricio Helios E.
ABOGADO MAT. 3104 CAQ.



R A Z O N DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor MAURICIO NOLIVOS ESPINOZA, abogado con matrícula profesional número treinta y uno cero cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésima Primera. Actualmente a mi cargo, el documento que antecede, el mismo que contiene Nombramiento del señor WALTER RENE VERDESOTO GALARZA, Gerente General de la Compañía Fabrica de Fideos La Favorita Verdesoto Cia. Ltda., constante de una foja útil y la petición del abogado.- QUITO, 14 DE MAYO DEL AÑO 2001. W.P.

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA.
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Se PROTOCOLIZO ante mí, Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito: y, en fe de ello confiero copia certificada, debidamente firmada y sellada en

26 AGO. 2002

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA.
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

00013

1 que realice todos los trámites que sean necesarios hasta
 2 obtener la aprobación y registro, de la presente
 3 escritura pública aclaratoria y rectificatoria al igual
 4 que la escritura de aumento de capital y reforma de
 5 estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 6 demás cláusulas de estilo para la plena validez del
 7 presente instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El
 8 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
 9 encuentra firmada por el Doctor MAURICIO NOLIVOS
 10 ESPINOSA, Abogado con matrícula profesional número
 11 treinta y uno cero cuatro del Colegio de Abogados de
 12 Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura
 13 pública se observaron los preceptos legales del caso, y
 14 leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en
 15 unidad de acto, se ratifica y firma conmigo la Notaria,
 16 de todo lo cual doy fé.-

17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26

Walter Rene Verdesoto
 SR. WALTER RENE Verdesoto

C.I. 17011249-8.
 P.V.

La Notaria:
Muriela Pozo Acosta

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
 CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A
 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Muriela Pozo Acosta
 DRA. MURIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00015



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento; la Resolución número **04.Q.IJ. MIL NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 17 de marzo del 2.004; y, Resolución Rectificatoria número **06.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 18 de octubre del 2.006, bajo el número **3188** del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1568 del Registro Mercantil de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 3157 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO CIA. LTDA.**", el 14 de diciembre del 2.001; y, la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Publica Rectificatoria y Aclaratoria de 26 de agosto del 2.002, otorgadas ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1852.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47313.**- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 1098

00016

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO CIA. LTDA, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre del 2001; y, de la escritura pública rectificatoria y aclaratoria a dichos actos societarios, otorgada el 26 de agosto del 2002 ante la misma Notaria, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.SC.ICI.IC.04.272 de 9 de marzo del 2004 y DJC.04.687 de 15 de marzo del 2004, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO CIA. LTDA. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésima Primera y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de diciembre del 2001, por la cual aumentó su capital y reformo sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública rectificatoria y aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 26 de agosto del 2002, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Oscar Terán Terán

SMP/pcs.
EXP.17961

se fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
Superintendencia de Compañías

Quito, a 7 NOV 2004

SECRETARIA

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

00017

CONSIDERANDO:

QUE por escrituras públicas otorgadas el 14 de diciembre del 2001 y el 26 de agosto del 2002, ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO CIA. LTDA. mediante Resolución No.04.Q.IJ.1098 de 17 de marzo del 2004, la misma que no llegó a inscribirse en el Registro Mercantil;

QUE en la precitada Resolución, en el Artículo Segundo se dispone, erróneamente, que los Notarios Trigésimo Primero y **Décimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices del contenido de la misma y sienten en las copias las razones respectivas.

QUE de acuerdo con las escrituras públicas referidas, se debió disponer que los Notarios Trigésimo Primero y **Sexto** del Distrito Metropolitano tomen nota al margen de las matrices del contenido de la Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.06.513 de 16 de octubre del 2006, ha emitido informe favorable para la rectificación de la Resolución aprobatoria antes citada, en lo referente al Artículo Segundo;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004, publicada en el Registro Oficial No. 488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución No. 04.Q.IJ.1098 de 17 de marzo del 2004, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas."

EN LO DEMAS se estará a lo dispuesto en la resolución que se rectifica.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 OCT 2006**


Dr. Oscar Terán Terán


SMP/lmg.
EXP.17961